



Mérida, a 13 de febrero de 2015. El Consejero de Hacienda y Administración Pública, CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1013076, en materia de juego. (2015080624)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Juan Carlos Rodríguez Pérez por la Dirección General de Tributos con número de expediente 1013076

Datos del Incoado

Nombre: Juan Carlos Rodríguez Pérez.

NIF: 34958879-Y.

Domicilio: Avda. de Salamanca. 30.

Localidad: Plasencia.

Provincia: Cáceres.

CP: 10600.

Datos del Expediente

Hechos: En el establecimiento denominado Bar O Carallo, de titularidad de Juan Carlos Rodríguez Pérez, sito en avenida de Salamanca, 30, de la localidad de Plasencia, Cáceres, se comprobó cómo en citado local se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina de tipo B, modelo JAZZ-Blues TV, con guía de circulación n.º 8443. El establecimiento carece de la preceptiva autorización de instalación de máquinas recreativas para bares y establecimientos.

Norma infringida: Artículos 31.1.a) de la Ley 6/1998 y 73.2.b) y 73.3.<sup>a</sup> y 44 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Tipificación de la sanción: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: 300 euros.

Órgano que resuelve: Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 13 de febrero de 2015. El Consejero de Hacienda y Administración Pública, CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0613043, en materia de juego. (2015080625)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a España Solidaria por la Dirección General de Tributos con número de expediente 0613043.

Datos del Incoado

Nombre: España Solidaria.

NIF: G-30526099.

Domicilio: C/ Del Rosario, 29, 1.º A.

Localidad: Albacete.

Provincia. Albacete.

CP: 02001.

Datos del Expediente

Hechos: Venta de boletos en la vía pública de la Organización Hispano Americana de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria al Tercer Mundo "España Solidaria" organización que carece de la autorización administrativa para ello.

Norma infringida: Artículo 31.1.a) de la Ley 6/1998 y 18.4.g) del Reglamento de Juego mediante Boletos.

Tipificación de la sanción: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: 50.000,00 euros.

Órgano que resuelve: Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).